



000214

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 01-2019-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del miércoles 27 de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Ernesto Cavassa Canessa SJ, Rector; Dr. Aldo Vásquez Ríos, Vicerrector Académico y Director de la Escuela de Posgrado; Mg. Arthur Grigsby, Director encargado de Investigación; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dra. Isabel Berganza Setián, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Rocío Lombardi Valle, representante de los docentes; el Sr. Franco Gonzales Mejía, representante de los estudiantes; y el abogado Bernardo Enrique Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la sesión el Dr. Edwin Vásquez Gherzi SJ, Director del Medio Universitario; quien se encuentra de vacaciones.

AGENDA:

- I. Informe del Rector
- II. Dirección de la Escuela Profesional de Educación
- III. Corrección de diploma de bachiller
- IV. Cambio de adscripción de departamento académico de docentes ordinarios
- V. Modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado
- VI. [REDACTED]
- VII. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grado de bachiller
- VIII. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grado de bachiller
- IX. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grado de bachiller
- X. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grado de bachiller
- XI. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller a egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial que ingresaron a la Universidad después de julio de 2014
- XII. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar títulos profesionales.
- XIII. Solicitud del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar grado de Maestro en Educación a egresado de la maestría
- XIV. Solicitud del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar grado de Maestro en Filosofía con mención en Ética y Política a un egresado de la maestría
- XV. Solicitud del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar grado de Maestro en Consejería a un egresado de la maestría
- XVI. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DEL RECTOR

- 1.1 Incorporación del Director encargado de Investigación:** El Rector recordó que la Dra. Birgit Weiler renunció a la Dirección de Investigación, por compromisos que tiene que asumir con su Congregación Misioneras Médicas. Por ello, mientras no sesiona el Consejo Directivo de la Asociación Promotora, le ha encargado la Dirección al Mg. Arthur Grigsby e informado de esta decisión al Presidente del Consejo Directivo. Por ello, agradeció al mencionado Director por aceptar el encargo y por colaborar con el Consejo Universitario.





000215

El Mg. Grigsby agradeció las palabras del Rector.

- 1.2 Preferencias Apostólicas de la Compañía de Jesús: El Rector informó que el Padre General aprobó las nuevas preferencias apostólicas de la Compañía de Jesús, las que han contado con la aprobación del Papa Francisco. Las deberemos tener presente para el trabajo de los próximos años.

Las nuevas Preferencias apostólicas son:

- Mostrar el camino hacia Dios mediante los Ejercicios Espirituales y el discernimiento.
- Caminar junto a los pobres, los descartados del mundo, los vulnerados en su dignidad en una misión de reconciliación y justicia.
- Acompañar a los jóvenes en la creación de un futuro esperanzador.
- Colaborar en el cuidado de la Casa Común.

- 1.3 Reunión del Directorio de la IAJU: El Rector informó que asistió a Roma con el fin de participar en la reunión del Directorio de la Asociación Mundial de Universidades Jesuitas (IAJU), la que fue fundada en Bilbao en julio de 2018.

Cuando se creó se aprobaron los Estatutos, y tiene seis asociaciones, con dos representantes por asociación: Norteamérica, América Latina, Europa, África, India y Asia Pacífico.

La cesión fue presidida por el Padre Garanzini y se trabajaron los siguientes documentos:

- Justicia medioambiental
- Educación para los que están en los márgenes
- Diálogo interreligioso
- Reconciliación y paz.
- Formación de líderes ignacianos
- Formación de liderazgos cívicos y políticos

El próximo encuentro mundial de rectores/presidentes de Universidades será en Boston College en el 2021.

- 1.4 Red Pan amazónica: El Rector informó que en octubre de 2019 se realizará en el Vaticano el Sínodo Pan Amazónico convocado por el Papa Francisco. La convocatoria viene de la Encíclica Laudato Si y versará sobre una Iglesia con rostro amazónico. Como preparación del Sínodo, se han desarrollado más de 100 (cien) encuentros temáticos y regionales. Nuestra Universidad ha realizado uno de los encuentros temáticos y, junto a otras universidades de AUSJAL, ha colaborado con su aporte al *Instrumentum Laboris* que será el texto base del Sínodo.

- 1.5 Seminario por Venezuela: El Rector informó que a pedido de la Conferencia de Provinciales de América Latina se realizará, en la primera semana de marzo, una reunión en Lima de analistas políticos, algunos padres provinciales latinoamericanos de la Compañía de Jesús, así como dirigentes de partidos políticos y asociaciones civiles venezolanas; siendo uno de los temas más importantes, el tratar la situación humanitaria que se está viviendo en Venezuela. Las reuniones se llevarán a cabo en el Hotel Meliá.

El jueves 7 de marzo se realizará un acto público en el auditorio de nuestra Universidad. Hizo una invitación especial a los Consejeros para que asistan al evento público.

1.6

- 1.7 Inauguración del Año Académico 2019: El Rector recordó que el 21 de marzo de 2019 se realizará la ceremonia del inicio del año académico 2019. Informó que se ha invitado al Ministro de Educación y al Arzobispo de Lima, Carlos Castillo.





000216

1.8 Cursos de ODUICAL – Perú: El Rector informó que las Universidades integrantes de ODUICAL – Perú están organizando cursos virtuales sobre temas sociales que el papa Francisco desarrolló en su visita al Perú. Cada Universidad puede usar los materiales como mejor le parezca. Informó también que la Universidad Católica de Trujillo se encargará de organizar el Congreso de este año. Los rectores se reunirán en la Ruiz el viernes 22 de marzo para definir los temas del Congreso.

II. DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

El Decano de la Facultad de Filosofía Educación y Ciencias Humanas (FECH) informó que, por Carta del 13 de diciembre de 2018, la Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán presentó su renuncia a la Dirección de la Escuela Profesional (EP) de Educación, la que entró en vigencia el 1° de enero de 2019.

El Vicerrector Académico informó que a efectos que la Dirección de la Escuela Profesional de Educación no quede acéfala, el Rectorado de la Universidad, a través de la Resolución Rectoral N° 1987-2018-UARM-R, encargó al Mg. Alier Ortiz Portocarrero la Dirección de la mencionada Escuela Profesional a partir del 1° de enero de 2019 y mientras no sesione el Consejo Universitario. Por ello, propuso, juntamente con el Decano de la FECH que se encargue al Mg. Alier Ortiz Portocarrero la Dirección de la EP de Educación

Culminado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Alier Ortiz Portocarrero, identificado con DNI N° 10725083, la Dirección de la Escuela de Educación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, por el plazo máximo de tres años, período que se inició con eficacia anticipada el 1° de enero de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2021; con el correspondiente período de prueba de un año.

III. CORRECCIÓN DE DIPLOMA DE BACHILLER

[REDACTED]

ACUERDO N° 2 [REDACTED]

ACUERDO N° 3: Se aprobó por unanimidad incluir en el Consolidado de Procesos Administrativos (COPA) el trámite administrativo de “corrección de diploma de grado académico o título profesional”.

IV. CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DOCENTES ORDINARIOS

El Vicerrector Académico solicitó la aprobación del cambio de adscripción de departamento académico de los docentes María Antonia Pámies García, Edwin Renato Vásquez Gherzi, Edwin Félix Cohaila Ramos y Ramón Herrera Salazar; ya que, a la fecha, dichos docentes están dictando cursos que pertenecen a planes de estudios de Escuelas Profesionales que se encuentran en facultades distintas a las de sus Departamentos Académicos

El Secretario General recordó que por Resolución N° 204-2010-CONAFU del 8 de abril de 2010, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya obtuvo su autorización definitiva de funcionamiento, estableciéndose que contaba con los siguientes Departamentos Académicos: a) Filosofía, Ciencia Política y Periodismo; b) Educación y Turismo, y c) Humanidades. En ese contexto, se realizó en el 2010 un proceso de incorporación docente, resultando incorporados como docentes ordinarios los docentes Edwin Renato Vásquez Gherzi y María Antonia Pámies





000217

García, entre otros; por lo que por Resolución Rectoral N° 094-2010-UARM-R se incorporó al Dr. Edwin Renato Vásquez Gheresi como docente ordinario del Programa de Humanidades y por Resolución Rectoral N° 095-2010-UARM-R se incorporó a la Mg. María Antonia Pámies García como docente de la Facultad de Educación y Turismo;

Añadió que el Consejo Universitario, por Acuerdo N° 6 adoptado en su Sesión N° 009-2012-CU del 22 de noviembre de 2012, modificó la denominación de los Departamentos Académicos de la Universidad, estableciéndose que éstos pasarán a denominarse como: a) Departamento Académico de Filosofía y Ciencias Humanas, b) Departamento Académico de Ciencias Sociales, y c) Departamento Académico de Humanidades; y que los docentes Vásquez Gheresi y Pámies García pasaron a integrar el Departamento Académico de Ciencias Sociales. Dicho Acuerdo fue oficializado con la expedición de la Resolución N° 007-2013-UARM-R. Por último, al aprobarse el actual Estatuto de la Universidad por la Cuarta Disposición Final se dispuso que el actual nombre del Departamento Académico de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas.

Por ello, recomendó que sólo se apruebe el cambio de adscripción de los docentes Vásquez Gheresi y Pámies García, quienes pasarían del Departamento Académico de Ciencias Sociales al Departamento Académico de Humanidades y de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, respectivamente; y que en el caso de los docentes Cohaila Ramos y Herrera Salazar, al ser docentes contratados, el cambio de adscripción de departamento académico sea analizado y aprobado por el Consejo de Vicerrectorado Académico.

Concluido el debate se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4: Aprobar por unanimidad el cambio de adscripción de Departamento Académico de los siguientes docentes ordinarios:

DOCENTE	DEPARTAMENTO DE ORIGEN RR N° 007-2013-UARM-R	DEPARTAMENTO DE DESTINO
Edwin Renato Vásquez Gheresi	Ciencias Sociales	Humanidades
María Antonia Pámies García	Ciencias Sociales	Filosofía, Educación y Ciencias Humanas

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad que el cambio de adscripción de departamento académico de los docentes Cohaila Ramos y Herrera Salazar sea evaluado y aprobado por el Consejo de Vicerrectorado Académico.

V. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

El Vicerrector Académico informó que el numeral 100.11 de la actual Ley Universitaria establece, entre los derechos de los estudiantes, el solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres años consecutivos o alternos.

Sin embargo, los artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de la Escuela de Posgrado establecen que el límite para la reserva de matrícula asciende a un máximo de dos semestres, mismo plazo máximo fijado para la reincorporación.

Por ello, el Vicerrector Académico presentó la propuesta de modificar los artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de la Escuela de Posgrado, modificación que consiste en ampliar a dos años o cuatro semestres el plazo máximo para la reserva de matrícula y reincorporación.

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas respaldó la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, recordando que los estudios de nuestras maestrías son de dos años. Sin embargo, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión propuso que la modificación del reglamento sea hasta el máximo permitido por la Ley Universitaria, es decir que pase de un a tres años, a efectos de no perjudicar a los estudiantes.





000218

Concluido el debate, se pasó a votación, adoptándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 6: Se aprobó por mayoría, ocho (8) votos a favor: Ernesto Cavassa Canessa, Aldo Vásquez Ríos, César Escajadillo Saldías, Isabel Berganza Setién, Ricardo Falla Carrillo, Juan Carlos Wu García, Rocío Lombardi Valle y Franco Gonzales Mejía; y dos (2) en contra, Arthur Grigsby Vado y Fernando Villarán de la Puente; la modificación de los artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, artículos que quedan redactados con el siguiente texto, estableciéndose que las modificaciones entran en vigencia el lunes 11 de marzo de 2019:

“Artículo 80. Reserva de matrícula

Los estudiantes regulares que no se matriculen en un determinado ciclo académico deberán solicitar ante la Secretaría Académica de la Universidad, la reserva de la matrícula para mantener su condición de estudiantes. Esta solicitud podrá presentarse hasta el último día de la matrícula extemporánea del ciclo académico siguiente. Los estudiantes que no presenten reserva de matrícula en cuatro ciclos consecutivos pierden su condición como tales.”

“Artículo 81. Límite de la reserva

La reserva de matrícula podrá otorgarse hasta por cuatro (4) ciclos académicos a lo largo de la permanencia del estudiante en la Escuela de Posgrado de la Universidad. Si vencido el plazo de reserva el interesado no reinicia sus estudios, pierde, además de la reserva de matrícula, los derechos de estudiante regular.”

“Artículo 82. Reincorporación

Los estudiantes que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar hasta por un (2) años y hayan presentado su reserva de matrícula podrán reincorporarse a la Universidad. Para dicho efecto, el estudiante deberá presentar en el plazo establecido por el Calendario Académico Anual de la Escuela de Posgrado la solicitud de incorporación. Pasado el plazo de dos (2) años solo podrán incorporarse previa evaluación por la Escuela de Posgrado. Si no existiese una reserva de matrícula por parte del estudiante, bajo ninguna condición podrá ser considerado como tal. Para efectos de la reincorporación, la matrícula de los alumnos se adecuará a las tasas vigentes a la fecha de la misma.”



VI

VII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADO DE BACHILLER

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas solicitó al Consejo Universitario respaldar la decisión de otorgar el grado de Bachiller en Filosofía a dos egresados; el grado de Bachiller en Periodismo a un egresado; y el grado de Bachiller en Psicología a seis egresados.

Seguidamente, el Consejo Universitario verificó que los expedientes administrativos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado de bachiller, tras lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos:



000219

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Filosofía a los egresados Giovanna Beatriz Andrea NUÑEZ TRISOLLINI y Alonso SAER NORIEGA.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Periodismo al egresado Diego OREGON OCHOA.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Psicología a los egresados Silvia ARAGON RAMOS, Vania ARANDA CASTILLO, Janett del Rosario MARTINEZ SARAVIA, Diana Carolina MENZALA VILLAFRANCA, Esmeralda MERMA CAMACHO y Gustavo Adolfo PROLEON VALENZUELA.

VIII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADO DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grado de Bachiller: en Ciencia Política a seis egresados; en Turismo a dos egresados, en Derecho a seis egresados; y en Economía y Gestión Ambiental a siete egresados.

Seguidamente, el Consejo Universitario verificó que los expedientes administrativos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado de bachiller, tras lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Ciencia Política a los egresados David ALARCON DELGADO; Carlos Andres BARRIOS BRAVO; Melissa Fabiola del Carmen ENRIQUEZ VEGA, Ana Rosa Celeste LUNA GUILLEN; Madyson Ori MARCOS FABIAN y Antonella Mayra TUCTO DELGADO.

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Turismo a los egresados Edwards Jefferson MURRIETA ORELLANO y Cristine Sofia RIOS HUILLCA.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Derecho a los egresados Paul Kenneth Edward AMORETTI LOSTAUNAU, Juanita Miluska BUENDIA MUÑOZ, Jose Carlos Martin CENZANO PAREDES, Melannie Soila ECHEVARRIA ROJAS, Ruth Elizabeth HUARANCCA LINDO y Yuleissy Angelica Maria TAHUA MAUTINO.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Economía y Gestión Ambiental a los egresados Jhon AGUILAR LAROTA; Luis Alfredo CACERES ALVAREZ; Ruth CHAMBI NOA; Michelle FORTIN JIMENEZ; Sorayda Helida QUISPE MOGROVEJO; Geesly Greylin SALVADOR ORUE y Stephany TRUCIOS BARRIOS.

IX. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADO DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a dos egresados y en Administración a cuatro egresadas.

El Consejo Universitario evaluó la recomendación del mencionado Consejo de Facultad, verificando que los expedientes administrativos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado de bachiller, tras lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Cristian Michel AFARAYA ANCCO y Manuel Eliseo PAREDES GARCIA.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Administración a las egresadas Claudia Jimena CAMPOS LEON, Miryam Lluleysi CENTENO CHURAMPI, Nadia Angelica MANRIQUE GARCIA y Alicia Fiorela QUISPE CULLEN.

X. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas solicitó al Consejo Universitario respaldar la decisión de su Consejo de Facultad de otorgar el grado de Bachiller en Educación a un egresado.





000220

El Secretario General recordó que, el numeral 45.1 de la Ley Universitaria, en concordancia con la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria, establece que para los estudiantes que hayan ingresado a la Universidad después del 9 de julio de 2014, a efectos de obtener su grado de bachiller, deberán aprobar un trabajo de investigación, además de aprobar el plan de estudios y el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa; el cuál es el caso del candidato a bachiller que presenta la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas.

El Decano agregó que en el presente caso se trata de un egresado del Programa de Titulación en Educación en la modalidad de egresados de Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores o Escuelas Normales y Egresados y/o bachilleres en otras carreras distintas a educación, sin título profesional; para optar el grado de bachiller y la licenciatura en educación. Por ello, el egresado presentó su Trabajo de Investigación titulado "*Gestionando una convivencia escolar y democrática adecuada entre los actores de la comunidad educativa de la IE Niña María de Iberia*", el cual fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento para la obtención del grado de Bachiller.

ACUERDO 17: CONFERIR por unanimidad el Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado TEOBALDO RIOS DEL AGUILA.

XI. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DE JULIO DE 2014

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión presentó la propuesta de su Consejo de Facultad de otorgar el grado de bachiller en Ingeniería Industrial a egresados que ingresaron a la Universidad durante la vigencia de la actual Ley Universitaria, y por lo tanto deben realizar un trabajo de investigación en cumplimiento del artículo 45.1 de la Ley Universitaria.

Las propuestas que presentó el Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión son:

- Egresados Miguel Angel MEJIA CABELLO y Jose Carlos SARMIENTO SALDAÑA que presentaron de manera grupal su Trabajo de Investigación titulado "*Mejora en el planeamiento y control de la producción de equipos mineros jumbo en la empresa RESEMIN*", el cual fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el REGLAMENTO para la obtención del grado académico de Bachiller.
- Egresada Felicia RAMON TORPOCO presentó de manera individual su Trabajo de Investigación titulado "*Estudio de factibilidad para la creación de una empresa de gestión de mantenimiento para sistemas electromecánicos de edificios y condominios*", el cual fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el REGLAMENTO para la obtención del grado académico de Bachiller.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados MIGUEL ANGEL MEJIA CABELLO y JOSE CARLOS SARMIENTO SALDAÑA.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a la egresada Felicia RAMON TORPOCO.

XII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

El Secretario General dio lectura al "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de diciembre de 2018, de la que se aprecia que el bachiller Renzo Aldair SARA AIQUIPA sustentó su tesis denominada "*Análisis del Principio de prevención en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en la Comunidad Nativa de Anapate*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el calificativo de Muy Bien. Asimismo, se dio lectura al Acuerdo del Consejo de Facultad por el que solicitan al Consejo Universitario otorgar el correspondiente título profesional.

El Secretario General dio lectura al "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de diciembre de 2018, de la que se aprecia que la bachiller Ivon Velasquez Rivera sustentó su tesis denominada "*El Peligro Procesal como Elemento Fundamental de la Prisión Preventiva*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el





000221

calificativo de Muy Bien. Asimismo, se dio lectura al Acuerdo del Consejo de Facultad por el que solicitan al Consejo Universitario otorgar el correspondiente título profesional.

Concluido el debate, el Consejo Universitario adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 20: Se otorgó por unanimidad al bachiller Renzo Aldair SARA AIQUIPA el título profesional de abogado.

ACUERDO N° 21: Se otorgó por unanimidad a la bachiller Ivon VELASQUEZ RIVERA el título profesional de abogada.

XIII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN A EGRESADO DE LA MAESTRÍA

El Director de la Escuela de Posgrado y Vicerrector Académico de la Universidad recordó que por Resolución Rectoral N° 074-2012-UARM-R del 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria, la que comenzó a impartirse en la Escuela de Posgrado a partir del 5 de marzo de 2013. Asimismo, por Resolución del Consejo Directivo N° 018-2017-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2017, la SUNEDU nos otorgó el Licenciamiento Institucional, estableciéndose en el Anexo N° 01 que la Universidad está licenciada para impartir la Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria pudiendo otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.

Seguidamente presentó el "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 12 de diciembre de 2018, de la que se aprecia que el bachiller en Administración y Finanzas Francisco Octavio PIMENTEL ASPILLAGA sustentó su tesis denominada "*El perfil de los futuros egresados de Administración de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya: su ajuste con las competencias requeridas por las empresas del espacio laboral del gas natural*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente. Por todo ello, el Consejo de la Escuela de Posgrado solicita al Consejo Universitario que de confiera al bachiller Francisco Octavio PIMENTEL ASPILLAGA el grado de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.

ACUERDO 22: Se acordó por unanimidad conferir al señor Francisco Octavio PIMENTEL ASPILLAGA el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.

XIV. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADO DE MAESTRO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ÉTICA Y POLÍTICA A UN EGRESADO DE LA MAESTRÍA

El Director de la Escuela de Posgrado y Vicerrector Académico de la Universidad recordó que por Resolución Rectoral N° 074-2012-UARM-R del 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Maestría en Filosofía con mención en Ética y Política en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, la que comenzó a impartirse en la Escuela de Posgrado a partir del 5 de marzo de 2013.

Asimismo, informó que del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 10 de diciembre de 2018, se aprecia que el bachiller en Ciencias Matthew James IPPEL sustentó su tesis denominada "*Ambigüedad y mercado: la persona neoliberal y las tradiciones generales por los procesos de democratización. El caso de El Agustino*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente.

Por ello, El Consejo de la Escuela de la Escuela de Posgrado solicitó al Consejo Universitario conferir al bachiller Matthew James IPPEL el grado de Maestro en Filosofía con mención en Ética y Política;

ACUERDO N° 23: Se acordó por unanimidad conferir al señor MATTHEW JAMES IPPEL el grado académico de Maestro en Filosofía con mención en Ética y Política.

XV. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADO DE MAESTRO EN CONSEJERÍA A UN EGRESADO DE LA MAESTRÍA

El Director de la Escuela de Posgrado y Vicerrector Académico de la Universidad recordó que por Resolución Rectoral N° 074-2012-UARM-R del 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Maestría en Consejería en la Universidad





000222

Antonio Ruiz de Montoya, la que comenzó a impartirse en la Escuela de Posgrado a partir del 5 de marzo de 2013.

Seguidamente presentó el "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 10 de diciembre de 2018, se aprecia que el bachiller en Sagrada Teología Lucio Wilfredo COLQUE QUISPE sustentó su tesis denominada "*Usos de las redes sociales y su impacto en las relaciones interpersonales de los adolescentes de cuarto grado de secundaria de un colegio particular de clase media alta en Lima*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien. Por todo ello, el Consejo de la Escuela de Posgrado solicita al Consejo Universitario que le confiera al bachiller Lucio Wilfredo COLQUE QUISPE el grado de Maestro en Consejería.

ACUERDO 24: Se acordó por unanimidad conferir al señor Lucio Wilfredo COLQUE QUISPE el grado académico de Maestro en Consejería.

XVI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 19:00 horas del 27 de febrero de 2019, se levantó la sesión.


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa Canessa
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

